



LINEAMIENTOS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

Artículo 1. Objeto.

El objeto de los presentes lineamientos consistirá en que la Dirección General de Vinculación y Desarrollo Docente de la Institución, por conducto de la Dirección de Vinculación, se encargará de informar, orientar, asesorar y apoyar a los alumnos interesados en realizar un cuatrimestre en otra Universidad Politécnica del país, o en el extranjero, así como realizar sus estancias o estadías en alguna empresa, dentro o fuera del país..

Para tal efecto, se realizará una convocatoria cuatrimestral de aquellos alumnos que estén interesados en cursar un cuatrimestre fuera de la Universidad Politécnica de Guanajuato.

Artículo 2. Intercambio entre Universidades Politécnicas.

Los alumnos interesados en cursar un cuatrimestre en alguna Universidad Politécnica deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular sin adeudo de materias
- Haber cursado como mínimo el segundo cuatrimestre
- Tener un promedio mínimo de 8.0
- Considerar los gastos que se generen en el cuatrimestre que se cursara fuera de ésta Institución (hospedaje, alimentación, transporte).
- El pago del cuatrimestre se realizará en la Universidad Politécnica de destino.
- Al finalizar el periodo de intercambio, la entidad receptora enviará un reporte final que contendrá entre otra información el desempeño y aprovechamiento del alumno que permita retroalimentar el programa educativo.

* Se deberá contar con el listado de Universidades que cuentan con la misma carrera, el cual les será dado a conocer por la Dirección General de Vinculación y Desarrollo Docente de la Institución.



Artículo 3. Intercambio Internacional.

Los alumnos interesados en cursar un cuatrimestre en alguna Universidad en el extranjero deberá cubrir además de los indicados en la sección 1, los siguientes requisitos:

- Informar en que país desea realizar sus estudios.
- Contar con un seguro de gastos médicos antes de salir del país.
- En el caso de la estadía conocer cual es el proyecto que realizara en la empresa, así como contar con un asesor, que designara la dirección académica correspondiente.
- El alumno interesado en realizar su estadía fuera del país, deberá realizar previamente su servicio social en México.
- Haber presentado previamente un examen psicométrico en la Institución.

Artículo 4. Documentación:

- Carta de autorización expedida por director de programa educativo.
- Realizar la solicitud por escrito a la dirección de Vinculación, exponiendo cuales son las causas de su interés por estudiar un cuatrimestre fuera de la Universidad Politécnica de Guanajuato.
- Último kárdex.
- Presentar una carta por parte de los padres, donde autorizan a su hijo (a), a realizar un cuatrimestre fuera de la Institución, sabido que los gastos corren por cuenta del alumno (a)
- Carta de exposición de motivos (una cuartilla).
- Carta compromiso debidamente elaborada.
- Copia del seguro de gastos médicos.
- Pasaporte y visa (en caso que se requiera)
- Una vez aceptado el alumno, la entidad receptora deberá enviar a la Universidad Politécnica de Guanajuato carta de aceptación dirigida al rector, en un plazo no mayor a diez días hábiles.
- En caso de estadía, carta de presentación a la empresa.

En caso que la entidad receptora sea Universidad Politécnica se firmará un convenio de movilidad estudiantil.



TRANSITORIO.-

UNICO.- Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por la Honorable Junta Directiva de la Institución.

Los presentes Lineamientos fueron autorizados por la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Guanajuato, en su Décimo Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de marzo del 2010.